



Anulación convocatoria de selección para la contratación temporal de Personal Técnico para la ejecución del proyecto “Automatismo para la vitrificación en dispositivo cerrado para gametos y embriones de interés en Medicina Reproductiva: alta seguridad biológica y reproducibilidad de los resultados (RTC-2016-4733-1)”. Convocatoria de Enero 2017, REFERENCIA: INV-1-2017-T-016

Investigador Principal: Ramón Risco Delgado

En relación con la convocatoria de referencia INV-1-2017-T-016 publicada el día 20 de enero de 2017, el investigador principal de la misma D. Ramón Risco Delgado presenta escrito de fecha 9 de febrero de 2017 en el que solicita la anulación de la misma.

Los motivos alegados son:

1. Cuando se lanzó la convocatoria, se hizo en base a una resolución primera entonces en vigor (noviembre/diciembre).
2. Se solicitó un cambio en el presupuesto financiable de la resolución de concesión del proyecto RTC-2016-4733-1
3. Se convocaron las plazas, con anterioridad a la resolución de la solicitud del cambio citado.
4. Se comunicó resolución Favorable del cambio solicitado del presupuesto el 19 de enero de 2017, cambiando las condiciones iniciales.
5. Por tanto, no procede la convocatoria y si su anulación por tener ahora una nueva resolución y presupuesto financiable.

A la vista de los motivos alegados, y teniendo en cuenta que aún no se ha creado ninguna expectativa de derecho, se resuelve anular y dejar sin efectos la convocatoria de enero 2017 y referencia INV-1-2017-T-016.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Código Seguro de verificación: JzTRV01Y866Kzch/rdG2AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	28/02/2017	
ID. FIRMA	afirmaUS	JzTRV01Y866Kzch/rdG2AQ==	PÁGINA	1/2



JzTRV01Y866Kzch/rdG2AQ==

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación.

Código Seguro de verificación: JzTRV01Y866KzcH/rdG2AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	28/02/2017	
ID. FIRMA	afirmaUS	JzTRV01Y866KzcH/rdG2AQ==	PÁGINA	2/2



JzTRV01Y866KzcH/rdG2AQ==